



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019

Sres. Asistentes:

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Interventor general:

D. XXXXXXXX

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Director de Asesoría Jurídica

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria, la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 9480/2019, de diecinueve de diciembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el Excmo. Sr. alcalde, D. Antonio Moreno Ferrer.

No asiste a la sesión ni excusa su ausencia el Ilmo. Sr. D. Jesús C. Pérez Atencia

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2019.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL DENOMINADO "MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA REFERIDA A LA DENSIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMA MÍNIMO DE VIVIENDA", PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 24/19).



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 “BAVIERA GOLF”, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/16).

5.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTENERIZACIÓN SOTERRADA MEDIANTE RENTING (AVM.SUM.02.19)”.

6.- RECURSOS HUMANOS.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON ACTIVIDAD PRINCIPAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

7.- ASUNTOS URGENTES.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 10 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2019.- La concejala-secretaria pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días de 13 al 19 de diciembre, de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9284 y el 9479, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO GENERAL DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU/96 DE VÉLEZ-MÁLAGA REFERIDA A LA DENSIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMA MÍNIMO DE VIVIENDA”, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 24/19).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde, de fecha 13 de diciembre de 2019, donde consta:

“1.- Se da cuenta del Proyecto de instrumento de planeamiento denominado
““Modificación Puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga referida a la



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

DENSIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMA MÍNIMO DE VIVIENDA”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, a efectos de la aprobación del Proyecto y el impulso de la iniciativa para su aprobación, si procediese.

II.- Dicho instrumento de planeamiento tiene por objeto modificar el art 62 de la normativa del PGOU relativo a las ordenanzas de edificación e incorporar un nuevo precepto (art 65 bis); todo ello para actualizar las condiciones del programa mínimo de viviendas y establecer la densidad máxima de viviendas en suelo urbano.

Como indica el Informe Jurídico de 18 de noviembre de 2019 se trata a través del mismo de limitar la densidad de viviendas en parcelas residenciales sitas en suelos urbanos directos (que no procedan de desarrollos urbanísticos, -es decir, que carecieren de instrumentos de planeamiento y gestión de aplicación-) y establecer nuevas determinaciones en cuanto a la superficie útil y programa mínimo de vivienda. Con ello se atiende a la necesidad de limitar las viviendas que pueden existir en ciertas parcelas urbanas -sobre todo en los casos en que se solicita el cambio de uso de local comercial u oficina a vivienda y uso residencial- manteniendo un estándar de calidad en los servicios e infraestructuras en la zona y procurando que las viviendas de dimensiones reducidas tengan unas condiciones mínimas de habitabilidad.”

Vistos los antecedentes y el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento Gestión del Área de Urbanismo -con el VºBº o conformidad de la secretaria general accidental (Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016), de fecha 18 de noviembre de 2019, obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de instrumento de planeamiento general denominado “Modificación Puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga referida a la DENSIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMA MÍNIMO DE VIVIENDA”, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Exp. 24/19), con fecha Septiembre de 2019.

2º.- Dar cuenta del acuerdo al Área de Urbanismo a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

DEL MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 “BAVIERA GOLF”, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP.C-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 19/16).- Dada cuenta de la propuesta indicada, de fecha 13 de diciembre de 2019, en la que consta:

I.- Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente nº 19/16 del Área de Urbanismo denominado **“Modificado del Proyecto de Urbanización del sector SUP C-2 “Baviera Golf” promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 del PGOU de Vélez-Málaga (exp. 19/16)** que contiene una modificación del primitivo Proyecto de Urbanización

II.- El objeto del mismo es reformar el primitivo Proyecto para adaptarlo a las nuevas determinaciones de la ordenación urbanística (modificado del Plan Parcial de Ordenación) y a la adecuación de las zonas verdes a la realidad geográfica y topografía del terreno y a las nuevas tendencias en jardinería y optimización de recursos hídricos -tal y como señalan los informes técnicos del Jefe de Servicio de Infraestructuras y del Jefe de Sección de Parques y Jardines- obrantes en el expediente

III.- En relación al planeamiento legitimador, indicar que el instrumento de planeamiento que legitima la actuación propuesta es el Plan Parcial de Ordenación del sector SUP C-2 (hoy SUO C-2 tras la adaptación a la LOUA del PGOU/96) que fue aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 4/2/2002 y su modificado aprobado definitivamente el 30/4/2019. Igualmente debe hacerse referencia al Proyecto de Reparcelación aprobado en fecha 14 junio 2005 y el Proyecto de Urbanización aprobado el 22 de febrero de 2002 que se ve modificado en parte por el que es objeto de este informe .

IV.- Mediante Decreto 4323/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 fue sometido el expediente a Información Pública y notificación a los interesados mediante publicación de edictos en el BOP Málaga nº 128 de 5-7-2019 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el 20-6-2019 al 18-7-2019) y notificación a la Junta de Compensación que reúne a la totalidad de los propietarios de la unidad. Tras esta información pública no han sido presentadas alegaciones o sugerencias al expediente según Certificación de fecha 22 de agosto de 2019.”

Vistos los informes técnicos y el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento Gestión del Área de Urbanismo -con el VºBº o conformidad de la secretaria general accidental (Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2016), de fecha 18 de noviembre de 2019, obrantes en el expediente.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el “Modificado del Proyecto de Urbanización del sector SUP C-2 “Baviera Golf”” promovido por la Junta de Compensación del sector SUP C-2 del PGOU de Vélez-Málaga (Exp. 19/16), según texto redactado por xxxxxxxx (D. xxxxxxxx) y presentado -ultima documentación reformada- con fecha 23/07/2018.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con notificación a los interesados.

5.- PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CONTENERIZACIÓN SOTERRADA MEDIANTE RENTING (AVM.SUM.02.19)”.- Dada cuenta de la referida propuesta que es de fecha 13 de diciembre de 2019, en la que consta:

“Visto el expediente de contratación, de **tramitación urgente**, para contratar mediante **procedimiento abierto sin lotes y pluralidad de criterios**, la prestación el suministro e instalación de equipos de contenerización soterrada mediante renting, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2019.

Visto el **certificado de proposiciones recibidas**, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrito por el Jefe de Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Contratación Administrativa que obra en el expediente, en el que “*certifica que no se ha recibido en la Oficina de Contratación desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, ninguna oferta para licitar en el contrato de suministro arriba reseñado*”.

Visto el **Acta de la Mesa de Contratación**, de fecha 12 de diciembre de 2019, en la que constan que:

*“(...) Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de los asistentes, **proponer al órgano de contratación que declare desierta** la presente licitación por no haberse presentado ninguna oferta a la misma.”*

Siendo el **órgano competente de la corporación la Junta de Gobierno Local**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la LCSP, al no operar en este supuesto la delegación efectuada mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 de junio de 2019 (BOPMA n.º 145, de 30/07/19), por superar el contrato el plazo de 4 años...”



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- DECLARAR desierto el procedimiento de contratación del Suministro e Instalación de equipos de contenerización soterrada mediante renting (Expte. AVM.SUM.02.19), por no haberse presentado ninguna oferta en el plazo previsto al efecto, así como **PROCEDER al archivo del expediente.**

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63.3.e) LCSP.

TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Unidad Administrativa promotora del contrato y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- RECURSOS HUMANOS.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL DESEMPEÑO DE CONTRATO A TIEMPO PARCIAL CON ACTIVIDAD PRINCIPAL EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.- El presente punto es retirado del orden del día habida cuenta de que, por error involuntario, se ha incluido en la convocatoria de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local cuando el órgano competente para su estudio y resolución es el Pleno de la Corporación.

7.- ASUNTOS URGENTES.-

A) **MOCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL INICIO DE GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARA RESOLVER LA REGRESIÓN DE LA PLAYA EN LA ZONA DEL SUP T-12 Y SG T-23.** - Por el alcalde se justifica la urgencia del presente punto en que los técnicos puedan contar con información suficiente para que los trabajos de modificación del Plan General de Ordenación Urbana del termino municipal de Vélez-Málaga, que se están llevando a cabo no se vean perjudicados, redundando con ello en una actuación municipal guiada por la diligencia y la garantía.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, y en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la propuesta indicada, de fecha 20 de diciembre de 2019, en la que consta:

“En el marco de las reuniones periódicas mantenidas por este equipo de gobierno con la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo con sede en Málaga, se ha informado por el jefe de la Demarcación y su equipo técnico de la evidente, progresiva y



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

continua regresión de la playa sita delante del sector de planeamiento SUP T-12 y Sistema General T-23 del PGOU de Vélez-Málaga, constatándose, según dichos técnicos, que se trata del punto de regresión de playa mas importante de la provincia de Málaga.

Considerándose que los sectores de planeamiento de la zona tienen un uso residencial y una importancia turística indiscutibles, además de ser el punto de expansión y límite del crecimiento urbanístico en la zona occidental de Torre del Mar (que se concreta en la edificación de 2.533 viviendas, de las cuales ya hay cientos de ellas ejecutadas) y, entendiendo la necesidad de evitar que dicha parte de la ciudad quede privada de playa y de los servicios anejos a la misma, hemos concluido que es de suma importancia adelantarse a la problemática planteada e iniciar las gestiones y acciones necesarias para preservar esta zona costera en equilibrio con la preservación de los valores ambientales y ecológicos de la zona y, todo ello, en coordinación con la Administración competente en materia de dominio publico marítimo-terrestre.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

.- Iniciar las gestiones ante el Ministerio de Transición Ecológica (Secretaría de Estado de Medio Ambiente-Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) con objeto de que, tras los estudios e informes que sean necesarios, se adopten las medidas necesarias para la estabilización de la playa de Torre del Mar en su zona occidental hasta el Delta del Rio Vélez y terrenos adyacentes, con la finalidad de recuperar la playa existente en la zona del SUP T-12 y SG T-23 del PGOU de Vélez-Málaga.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.